



DECRETO N° 2181

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°156/2018 de fecha 02 de Abril de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 04 de Abril de 2018, que aprueba el programa cultural denominado "Apoyo a Agrupaciones Folclóricas 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243/2018 de fecha 20 de junio de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1233 de fecha 13 de julio de 2018; que amplía el programa cultura denominado "Apoyo a Agrupaciones Folclóricas 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287/2018 de fecha 22 de agosto de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1547 de fecha 30 de agosto de 2018 ; que amplía el programa cultura denominado "Apoyo a Agrupaciones Folclóricas 2018" en el ítem servicios generales; Visto Bueno del Alcalde de fecha 14 de noviembre de 2018, Rubricado en el Ord. 1910 de fecha 12 de noviembre de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°375/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 1910/2018, de fecha 14 de noviembre 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el ítem del referido programa en alimentación y ampliar el monto del referido programa en el ítem honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo a agrupaciones folclóricas 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 04 de julio de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÉSE** el programa "Apoyo a agrupaciones folclóricas 2018"; aprobado por el Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 04 de abril de 2018, en cuanto se amplía el monto del ítem honorarios por \$ 100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGULERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/RDA/PFG/lSz

Distribución:

Alcaldía
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
 Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
06 DIC. 2018
PROCESO: Alcaldía HORA: 10:30
FIRMA: